

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD

Decreto de la Consejería de Servicios Públicos y Movilidad por el que se proroga doce meses el plazo de concesión de la tarjeta de estacionamiento en aquellas resoluciones que tengan fijada la fecha de caducidad de la tarjeta por revisión del reconocimiento del grado de discapacidad entre el 1 de marzo de 2020 y el 28 de febrero de 2021.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La concesión por el Ayuntamiento de Zaragoza de tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida se otorga por unos plazos determinados y teniendo en cuenta el cumplimiento de una serie de requisitos, entre ellos, el tener reconocido oficialmente la condición de persona con discapacidad.

SEGUNDO: Cuando el reconocimiento del grado de discapacidad no tiene carácter permanente, el periodo de vigencia de la tarjeta de estacionamiento concluye en la fecha que fija el Instituto Aragonés de Servicios Sociales para su revisión en la resolución del reconocimiento del grado de discapacidad.

TERCERO: Para evitar las consecuencias que podría derivarse de la ejecución de las medidas adoptadas para combatir la pandemia Covid 19, el Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales dicta Resolución de 27 de abril de 2020, por la que se modifica la fecha de revisión del grado de discapacidad reconocido con carácter revisable, prorrogándola de forma automática 12 meses.

CUARTO: Esta Consejería considera que debe igualmente procederse a una prórroga automática de los plazos que, en esta materia, afectan a los procedimientos de concesión de tarjetas de estacionamiento que tramita el Ayuntamiento.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: La Ordenanza municipal para la Eliminación de Barreras de la Comunicación y del Transporte en el Municipio de Zaragoza que regula la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida afirma en su artículo 22.2 que dicha tarjeta caducará en caso de que la calificación sea provisional, cuando haya transcurrido el plazo que ésta indique.

SEGUNDO: Por su parte el Decreto 135/2018, de 24 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida señala en su artículo 18 números 1 y 2 lo siguiente:

1. La tarjeta de estacionamiento de transporte individual se otorgará por los siguientes plazos:

- Titulares menores de 65 años: 10 años.
- Titulares mayores de 65 años: 5 años.

2. En el supuesto de que el reconocimiento del grado de discapacidad tenga carácter revisable, la tarjeta se concederá por el plazo de revisión del grado de discapacidad correspondiente, siempre que el mismo sea inferior a los periodos citados.

TERCERO: La Resolución de 27 de abril de 2020, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, por la que se modifica la fecha de revisión del grado de discapacidad reconocido con carácter revisable, establece prorrogar doce meses el plazo de revisión del grado de dis-

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTU5MTM0ODgzNjQ0NjE0NzZmZTc1

DOCUMENTO	Resolucion 20200015276 - Decreto de proroga plazo concesión tarjeta de estacionamiento, en resoluciones con fecha caducidad por revisión reconocimiento del grado de discapacidad entre 1 03 2020 y el 28 02 2021	ID FIRMA	6450412	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
NATALIA CHUECA MUÑOZ - <i>CONSEJERA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD</i>				05 de junio de 2020	
CARLOS GIMENO LAHOZ - <i>EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, EL TÉCNICO DE LA OFICINA ECONÓMICO JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS</i>				05 de junio de 2020	

capacidad de las resoluciones que tengan fijada la fecha de revisión entre el 1 de marzo de 2020 y 28 de febrero de 2021. En consecuencia, la nueva fecha de revisión será el mismo día y mes que consta en la resolución de reconocimiento del grado de discapacidad, pero del año siguiente.

Es competencia de la Consejería del Area de Servicios Públicos y Movilidad por Decreto de fecha 25 de junio de 2019, por lo que **RESUELVO**:

ÚNICO: Acordar prorrogar doce meses el plazo de concesión de la tarjeta de estacionamiento en aquellas resoluciones que tengan fijada la fecha de caducidad de la tarjeta por revisión del grado de discapacidad entre el 1 de marzo de 2020 y 28 de febrero de 2021, con el fin de acomodar lo establecido en la Resolución de 27 de abril de 2020 del Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales que modifica la fecha de revisión del grado de discapacidad reconocido con carácter revisable con el procedimiento de concesión de tarjetas de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida en el supuesto de que el grado de discapacidad sea revisable.

En consecuencia, la nueva fecha de caducidad de la tarjeta en los supuestos que tengan carácter revisable será el mismo día y mes que consta en la resolución de concesión de la tarjeta de estacionamiento, pero del año siguiente.

I.C. de Zaragoza, en el día de la fecha

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTU5MTM0ODgzNjQ0NjE0NzZmZTc1

DOCUMENTO	Resolucion 20200015276 - Decreto de prorroga plazo concesión tarjeta de estacionamiento, en resoluciones con fecha caducidad por revisión reconocimiento del grado de discapacidad entre 1 03 2020 y el 28 02 2021	ID FIRMA	6450412	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
NATALIA CHUECA MUÑOZ - <i>CONSEJERA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MOVILIDAD</i>				05 de junio de 2020	
CARLOS GIMENO LAHOZ - <i>EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2018, EL TÉCNICO DE LA OFICINA ECONÓMICO JURÍDICA DE SERVICIOS PÚBLICOS</i>				05 de junio de 2020	